



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSURGENTES SUR 452, COL. ROMA SUR, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, TELEFONO 52 65 74 00 EXT. 7160
PEDIDO

NO. DE SOLICITUD: 10001862		FECHA DE CELEBRACIÓN AÑO: 2019 MES: 07 DIA: 03			VIGENCIA DEL: 04.07.2019 AL: 18.07.2019		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA FUNDAMENTO LEGAL: ART 42 DE LA LAASSP			NO. DE PEDIDO: 4500001435	
PROVEEDOR: 100000845 OPERADORA MÉDICA VRIM, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CULIACÁN NO. 123, COL. HIPÓDROMO DE LA CONDESA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC C.P. 06170, CD. DE MÉXICO. R.F.C.: OMV071203LB2							LUGAR DE ENTREGA: La Cobertura será a nivel Nacional. (De conformidad al anexo directorio, que como "ANEXO A" se agrega al presente pedido, el cual una vez rubricado por las partes, formara parte integral del mismo).				
RESPONSABILIDAD CIVIL: N/A					VIGENCIA DEL PEDIDO: 04.07.2019 AL 18.07.2019			GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: SI (X) NO () MONTO: 34,700.00			
No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS					CANTIDAD	UNIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL	
01	15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales del trabajo o contratos colectivos de trabajo"	"ADQUISICIÓN DE TARJETA DE DESCUENTO MÉDICOS A NIVEL NACIONAL"					1,250	Tarjeta	277.60	347,000.00	
QUE COMPRENDE. - La adquisición de las Tarjetas de Descuentos de Servicios Médicos a nivel nacional. El Instituto entregara un LAY OUT con la información de todo el personal operativo vigente al día de la contratación, para que el proveedor genere los bienes solicitados: 1) El proveedor deberá entregar de forma física, Tarjeta y/o membresía Médica (plástico) personalizada, de acuerdo al LAY OUT proporcionado por el Instituto. 2) La Tarjeta de Descuentos Médicos a nivel nacional, tendrá una vigencia de 1 año (365 días naturales), a partir de la firma del contrato. 3) Entrega de KIT que conste con: - Catálogo de toda la RED de médicos especialistas y establecimientos para descuentos (impreso y digital). 4) Asesoría médica telefónica sin costo ilimitada las 24 horas los 365 días del año a nivel nacional. 5) Consulta médica de primer nivel y especialidad, con un precio preferencial, con base de médicos especialistas disponibles en la red de hospitales a nivel nacional. 6) Costo de Consulta de Médico General a domicilio con precio preferencial, sin restricciones de edad, género y estado de salud a nivel nacional. 7) Deberá otorgar descuentos de hasta del 50% en estudios de gabinete, ambulancias, honorarios médicos quirúrgicos, tratamiento odontológico, cirugía oftalmológica, farmacias dermatológicas, aparatos ortopédicos, aparatos auditivos, entre otros a nivel nacional. 8) Descuentos y promociones en laboratorios médicos a nivel nacional. 9) Reposición de la Tarjeta de Descuento de Servicios Médicos a nivel nacional, se hará de forma gratuita, por medio de APP. 10) El proveedor deberá entregar de forma física Tarjeta de Descuentos Médicos a nivel nacional, KIT con catálogo de RED médico, personalizado y activas. Dicha entrega se hará en cada Dirección Estatal que le indique el administrador del contrato, en un lapso no mayor de a 8 días naturales posteriores a la vigencia del contrato. A continuación, se enlistan Directorio de los lugares donde se tendrá que hacer la entrega: (De conformidad al anexo directorio, que como "ANEXO A" se agrega al presente pedido, el cual una vez rubricado por las partes, formara parte integral del mismo). ENTREGABLES. - El proveedor se obligara a entregar físicamente en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en Insurgente Sur # 452 Tercer Piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, y en cada Dirección Estatal a nivel nacional, como se detalla en el cuadro anexo en la DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, la cantidad de 1,250 (Mil Doscientos Cincuenta) Tarjetas de Descuentos de Servicios Médicos a nivel nacional, dentro del periodo comprendido del 04 al 11 de julio del presente año, en un horario de 09:00 a.m. a 18:00 p.m.; donde las personas asignadas por parte del administrador del Contrato del Instituto FONACOT, llevaran a cabo la revisión de los bienes entregados, rechazando aquellos que no se apeguen a lo establecido en el presente documento. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. - La garantía del servicio la realizará el Administrador del Contrato o el personal que este designe para tal efecto y se llevará a cabo tomando en cuenta como mínimo, los siguientes criterios: • Inspección visual verificando el cumplimiento de las especificaciones indicadas y se corroboraran las características, cantidad y demás especificaciones, de acuerdo a lo establecido en el presente. • Si el administrador del contrato no queda plenamente satisfecho sobre el cumplimiento con las características establecidas en el presente, rechazara las tarjetas de descuento médicos a nivel nacional, informándole la razón que motiva el rechazo obligándose a entregar las tarjetas, conforme a lo especificado en el presente sin costo alguno para el Instituto FONACOT. • La entrega de las credenciales se hará constar y quedará registrada por parte del administrador del contrato y el proveedor.											
IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N. MAS I.V.A.							SUBTOTAL		347,000.00		
ANTICIPO: N/A							I.V.A.		55,520.00		
OBSERVACIONES: *De conformidad al anexo técnico presentado por la Dirección de Recursos Humanos.							TOTAL		402,520.00		
POR EL PROVEEDOR: C. Modesto Alfredo Limón Martínez Representante Legal		ÁREA REQUERENTE y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO: Lic. Yanelly Macías Hernández Directora de Recursos Humanos			ÁREA CONTRATANTE: Lic. Jacinto Polanco Monterrubio Director de Recursos Materiales y Servicios Generales			POR EL INSTITUTO FONACOT: Lic. Enrique Mendoza Morán Subdirector General de Administración			

Elaboró. - Carlos Augusto Franyutti Martínez:
 Revisó. - Carlos de Alba Alcántara:

PEDIDO que celebran por una parte EL INSTITUTO FONACOT, en lo sucesivo "El Instituto" y por la otra "El Proveedor de los Bienes", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. **DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:**
- I. Que el INSTITUTO FONACOT es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autofinanciación presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2005.
- II. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN06042SC53.
- III. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este "pedido" como se depende de la Escritura Pública número 219,906, del 08 de febrero de 2019 otorgada ante la fe del Lic. Enrique López Hernández, notario público número 35 de la Ciudad de México.
- IV. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente pedido, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 15401 denominada "Prestaciones establecidas por condiciones generales del trabajo o contratos colectivos de trabajo" y cuenta con suficiencia presupuestal para celebrar el presente pedido, según oficio número DCP-SP-2019-157, de fecha 21 de junio de 2019, emitido por el Director de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.
- V. No tiene ningún conflicto de interés con el PROVEEDOR en términos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- VI. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, quinto piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06750, Demarcación territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente "Pedido".

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- I. Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas vigentes, según consta en las siguientes escrituras públicas: Se constituyó como Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo la denominación "OPERADORA DE MEMBRERAS MEDICAS S.A. DE C.V.", como así consta en la escritura número 79,878 de fecha 30 de noviembre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso González Alonso, Notario 31, actuando como suplente en el protocolo de la notaría 19 de la que es titular el Lic. Miguel Alessio Robles en el Distrito Federal hoy Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 373916. Con por instrumento número 80,630 Libro I,896, de fecha 14 de abril de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso González Alonso, Notario 31, actuando como suplente en el protocolo de la notaría 19 de la que es titular el Lic. Miguel Alessio Robles en el Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hizo constar el cambio de denominación de su representada por la de "OPERADORA MEDICA VRM, S.A. DE C.V.."
- II. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones del instrumento número 40,944 Libro 1,483, de fecha 17 de enero del 2012, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Vilareal, Titular de la Notaría número 201, del Distrito Federal hoy Ciudad de México, facultades que bajo protesta de decir verdad a la fecha no le han sido revocadas o modificadas y se identifica con su credencial para votar con fotografía y con no. de folio 0000070585957 expedida por el Instituto Federal Electoral hoy Instituto Nacional Electoral.
- III. Que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni participan con ella personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 60 de la citada Ley.
- IV. Que su representada tiene la experiencia, capacidad técnica, financiera y legal, así como los elementos técnicos, humanos y materiales para obligarse al objeto del "Pedido".
- V. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, presentada en sentido positivo de fecha 12 de junio de 2019.
- VI. Que para los fines y efectos legales del presente "Pedido" señala como domicilio de su representada el ubicado en CULIACÁN NO. 123, COL. HIPÓDROMO DE LA CONDESA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC C.P. 06179, CD. DE MÉXICO.
- VII. Que declara bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número: - OMV071203LB2
- VIII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAJHCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 de conformidad con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social en sentido positivo de fecha 19 de junio de 2019.
- IX. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y enterro de descuentos, en observancia a lo dispuesto por el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enterro de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fecha 24 de junio de 2019, en el sentido de que no se identificaron adeudos ante el INFONAVIT.
- X. Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como empresa MEDIANA.
- XI. Que declara, bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL PEDIDO. - "El Proveedor de los Bienes" se obliga ante "El Instituto" a realizar la entrega de los bienes que se describen en el anverso del presente "Pedido".

SEGUNDA. - MONTO. - Las partes convienen que el monto a pagar por este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor de los Bienes" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA. - PAGO DE LOS BIENES. - El INSTITUTO FONACOT pagará al PROVEEDOR en una sola exhibición, una vez entregados los bienes y pasado el periodo de verificación de la adquisición a entera satisfacción del Instituto FONACOT, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura correspondiente, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes 452, 3er piso Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México en la Dirección de Recursos Humanos, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles a través del programa de tarjetas productivas o depósito interbancario al convenio [REDACTED] que el PRESTADOR tiene a su favor en BANCOMER, la factura deberá contener todos los requisitos que establecen las disposiciones fiscales, en los términos establecidos en el anverso. El INSTITUTO FONACOT no realizará ningún pago si no han sido entregados previamente los bienes adquiridos, no se cuenta con la conformidad del área requerida, no se entreguen las garantías o se incumpla con cualquier otro requisito solicitado en el presente Pedido.

CUARTA. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES. Los bienes contratados, serán entregados dentro de la fecha o plazo convenidos y en los domicilios señalados al anverso. Todos los gastos de transporte serán a cargo de El Proveedor de los Bienes. La entrega se considerará concluida hasta la recepción de los bienes por parte del INSTITUTO FONACOT en los límites y condiciones pactadas en este instrumento y en él o en los lugares convenidos.

QUINTA. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El Proveedor de los Bienes otorga una garantía por la calidad de los bienes, cuya vigencia comprenda el periodo señalado al anverso, contando a partir de la fecha de entrega, tendrá por objeto que El Proveedor de los Bienes responda por los defectos en sus materiales, mano de obra o vicios ocultos, obligándose a sustituir los bienes por otros nuevos y en las mismas condiciones convenidas en el presente instrumento jurídico. Si El Proveedor de los Bienes, dentro de los 15 días naturales a la reclamación no sustituye los bienes, se obliga a devolver al INSTITUTO FONACOT el importe de los bienes pagados y no entregados, más los intereses generados a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal vigente con pena convencional, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento del pedido. Se procederá de igual manera tratándose de saneamiento por evicción.

SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Para garantizar las obligaciones de este "Pedido" "El Proveedor de los Bienes" se obliga a entregar a "El Instituto" dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, una Fianza de cumplimiento, expedida por una institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Instituto, por la cantidad equivalente al 10% del monto Total del presente "Pedido", sin incluir el impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo atento a los dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que El Proveedor de los Bienes demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente pedido, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBSERVACIONES AL PEDIDO. Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento del objeto de este Pedido, las cuales serán atendidas de inmediato por El Proveedor de los Bienes.

NOVENA. PENA CONVENCIONAL. - Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en la prestación del objeto de contratación serán las siguientes: 5% sobre el monto total del pedido sin IVA por cada día natural de atraso de los bienes no entregados de acuerdo con el plazo y/o fecha estipulados por el administrador del pedido. La pena convencional por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del pedido. **DEDUCTIVAS.** - Equivalente al 5% sobre el importe total del pedido, por entregas parciales o deficientes de tarjetas. De igual forma, en el caso de que alguna Tarjeta de Descuento Médico a nivel nacional no este activa o se haya omitido algún beneficiario en la entrega de los bienes se aplicará el 5% sobre el monto total del pedido.

DECIMA. PATENTES Y MARCAS. El Proveedor de los Bienes será responsable exclusivo de cualquier reclamación derivada del uso o explotación de patentes o marcas de los bienes vendidos al INSTITUTO FONACOT.

DECIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES AL "PEDIDO". - Solamente en casos justificados, se podrán pactar incrementos de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar la vigencia o el monto del pedido o la cantidad de los bienes o servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y que el precio sea igual al pactado originalmente en el pedido que se modifique.

DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES. - "El Proveedor de los Bienes" será responsable de los bienes entregados a satisfacción de "El Instituto". Asimismo, "El Proveedor de los Bienes" será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes.

DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN. - El área requerida de "El Instituto" será la responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del presente "Pedido", a través del servidor público que tenga a bien designar como Administrador del "Pedido", de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA. - "El Instituto", estará libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa, ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la adquisición objeto del presente "Pedido". En caso de presentarse cualquier demanda en contra de "El Instituto", "El Proveedor de los Bienes" se obliga a responder por ello, así como reembolsar a "El Instituto", cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.

DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente "Pedido", que ni directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando estos debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

DECIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. Serán causas de rescisión del presente Pedido, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si El Proveedor de los Bienes: a) No entrega los bienes objeto de este Pedido en la fecha pactada. b) No entrega bienes de conformidad a lo establecido en el presente Pedido, o en motivo justificada acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT. c) Por cualquier causa deja de capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar los bienes adquiridos Si El Proveedor de los Bienes cede en forma parcial o total a terceras personas derechos u obligaciones derivados del presente Pedido. e) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de bienes contratados. f) Se declara en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene huelga o por cualquier causa análoga. g) En general, por cualquier incumplimiento obligaciones pactadas en el presente Pedido.

DECIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. El incumplimiento del Proveedor de los Bienes a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente Pedido, lo rescindiré sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello notificación por escrito por parte del INSTITUTO FONACOT, contando El Proveedor de los Bienes con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ar INSTITUTO FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo ar conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución f

DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS. Con fundamento en el artículo 46 c) párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Proveedor de los Bienes no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este Pedido, salvo los derechos de los que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorg INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. - "El Proveedor de los Bienes" se obliga a divulgar la información que le sea proporcionada para cumplir con el objeto de "Pedido", así como los datos y resultados obtenidos con motivo del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o sin la autorización expresa y por escrito del "Instituto", pues dichos datos y result son propiedad de esta última, "El Instituto" podrá ejercer en cualquier tiempo, las acciones legales que se deriven de la violación a esta cláusula.

VIGESIMA. RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS. - "Proveedor de los Bienes" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de "Pedido", con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, "El Proveedor de Bienes" deberá solicitar previamente la conformidad a "El Instituto".

VIGESIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT y dar por terminado anticipadamente el Pedido mediante comunicación por escrito co (diez) días hábiles de antelación al PROVEEDOR, cuando concurren razones de en general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requer bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplim de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el Pedido correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 54 Bis de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglam

VIGESIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "El Instituto" se reserva derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra Proveedor de los Bienes" por calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes objeto este "Pedido".

VIGESIMA TERCERA. LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para cualquier controversia que se suscite en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo partes se someten, entre otras, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad que por el carácter de entidad paraestatal o Administración Pública Federal del INSTITUTO FONACOT sea aplicable y a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México; por lo tanto, renunc expresamente al fuero que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio prese futuro.


Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firm presente "Pedido", por 3 tantos al calce y al margen por los que en él intervinieron, c constancia de su aceptación, en la Ciudad de México.

Visto Bueno del Área Técnica: 
Maria Cristina Alonso Valdez
Módulo 1000

“ANEXO A”

ANEXO DIRECTORIO PEDIDO 4500001435

Visto Bueno del Área Técnica:


MariaCristina Alonso Valencia
Nombre y Firma



2019

ANEXO A

DIRECTORIO PARA ENTREGA DE TARJETAS DE DESCUENTO MÉDICO A NIVEL NACIONAL

Dirección de Adscripción	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención
Región Centro				
Dirección de Plaza Mixcoac		Molinos No. 50 Col. Mixcoac C.P. 3910 Del. Benito Juárez, Ciudad de México.	5273 5527 5271 6620 5273 9733	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Coapa	Av. Canal de Miramontes 3280, locales 27, 28, 29, 30, Coaplaza, Col. Villacoapa, Del. Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de Méx.	2652 2785 2652 3925	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección de Plaza Portales		San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, Ciudad de México.	5672 9433 5674 3511 5674 3598	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Congreso del Trabajo	Av. Ricardo Flores Magón No. 44, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Ciudad de México.	5583 8450 5597 6588 5782 5617	Lun a Vie 9:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección de Plaza Tlalnepantla		Av. Sor Juana Inés de Cruz, No. 22 Despacho 106-4, Colonia Centro de Tlalnepantla, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	5565 0314 5565 1359	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
Dirección de Plaza Vallejo		Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Ciudad de México.	5719 4012 5567 0473 5587 0031	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Pachuca	Carr. Pachuca- Tulancingo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.	7142 783 7134 831	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección de Plaza Zaragoza		Blvd. Puerto Aéreo No. 81, 1er piso, Col. Federal, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15700, México, Ciudad de México.	5762 6583 2643 6785 2643 6783	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Cuernavaca		Plan de Ayala No. 501, Local 26A B y C, Col. Teopanzolco, Plaza Arcos Cristal, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos.	100 1050 100 0913 316 5491	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Acapulco	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero.	485 2802 485 0191 485 3833	Lun a Vie 9:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal de Toluca		Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	213 6336 214 2468 214 2466	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00

Dirección de Adscripción	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención
Región Norte				
Dirección Estatal Chihuahua		Calle Ramírez Calderón No. 901, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.	413 1298 413 3996 413 0855	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Cd. Juárez	Av. Adolfo López Mateos No. 708, locales 8 y 9 (Plaza Delta), Col. Los Nogales, C.P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua.	611 0016 611 0017 611 1037	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Mexicali		Av. Reforma No. 692, Esq. Nicolás Bravo, Col. Centro 1ª Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California	552 5578 552 5961 552 6076	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00

ANEXO A

Dirección Estatal Tijuana	Blvd. Díaz Ordaz No. 14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, C.P. 22115 Tijuana, Baja California.	661 6305 661 6207	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Hermosillo	Blvd. Luis Donald Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.	213 4345 216 5628 217 1593	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Cd. Obregón Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	413 5040 414 1041	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Nogales Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3, 4 y 5, Plaza Coyoacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.	209 6621 209 5434	Lun a Vie 9:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Culiacán	Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro, C.P. 80029, Culiacán, Sinaloa.	714 7152 717 0342 761 5771	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Mazatlán Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.	982 0203 982 3008 982 7158	Lun a Vie 9:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Los Mochis Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.	818 2656 818 5779 818 1772	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal La Paz	Catz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	122 4111 125 6136	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	San José del Cabo Carretera Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Loc. 2, C.P. 2340, San José del Cabo, Baja California Sur.	123 5962	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Monterrey	Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	8340 7725 8340 7860 8340 7819	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Monterrey II Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe N.L. Sucursal Soriana Lindavista.	394 6521 334 6676 394 7369	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado de 8:00 a 16:00
	Nuevo Laredo Calle Héroe de Nacataz y Reynosa s/n, anexo al Centro Cívico, Zona Centro, CP 86000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	713 6666	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Saltillo	Blvd. Venustiano Carranza No. 3480, Col. Jardín, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila.	416 4142 416 7510 416 7570	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Cd. Acuña Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila.	773 0988 773 1933	Lun a Vie 9:00 a 18:00
	Monclova Calle de la Fuente No. 221, Loc. 4 y 5, Plaza Blanca, Col. Telefonistas, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.	633 6695 633 6690	Lun a Vie 9:00 a 18:00
	Piedras Negras Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Comercial, Loc. 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila.	782 4344 782 4653	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Torreón	Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	711 9738 711 9758 712 3000	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Durango Águiles Serdán No. 954, planta alta, Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.	811 5721 811 5644	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Tampico	Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	213 6550 213 6580 213 8139	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00

ANEXO A

Reynosa	Herón Ramírez Esq. con Michoacán No. 400, Locales 4, 5 y 6 Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	922 0168 922 0244 922 6686	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
Cd. Victoria	Matamoros No. 237, oficinas de la STPS, Col. Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	315 3941	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Matamoros	Ave. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.	149 1284 813 3243	Lun a Vie 9:00 a 17:00

Dirección de Adscripción	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención
Región Sureste				
Dirección Estatal Mérida		Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	928 0821 923 5428 924 7002	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Campeche	Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.	811 3880 816 0692 816 5793	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Cancún		Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.	883 9701 884 0192 884 1915 883 9621 884 0746	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Chetumal	Av. Othón Pompeyo Blanco No. 204, 1er piso, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.	285 3937	Mar a Vie 9:00 a 17:00
	Cozumel	Plaza del Sol, Mercado de Artesanía, Local Planta Alta 8 Andador 5ta. Avenida Sur No. 1 Col. Centro C.P. 77600	869 0134	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Playa del Carmen	Av. Benito Juárez, Lt. 3, Loc. 12, Plaza Papagayos, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.	879 3855	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez		3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	611 4703 611 7061 611 0983	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Tapachula	4a calle Ote. No. 6, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.	626 3226	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Veracruz		Av. Salvador Díaz Mirón No.2870, Col. Electricistas, C.P. 91916, Veracruz, Veracruz.	955 0257 955 0338 932 9187	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Córdoba	Calle 5 No. 308, despacho 2, Col. Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz.	405 2504 405 2503	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Xalapa	Diego Leño s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.	841 5359 812 2950	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Poza Rica	Av. 20 de noviembre No. 110, Local 4 en Plaza Fuente, Col. Cazonés, C.P. 93230, Poza Rica, Veracruz.	826 9932	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Villahermosa		Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	314 5804 314 5767 312 5878	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Cd. del Carmen	Av. 10 de Julio No. 117 Col. Francisco y Madero CP. 24190 Cd. Del Carmen, Campeche	111 3366	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Coatzacoalcos	Av. Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.	212 3051 213 1207	Lun a Vie 9:00 a 17:00

ANEXO A

Dirección Estatal Puebla		Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	246 6777 246 1071 246 6688	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Tlaxcala	Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.	462 1946 462 2431 462 1446 462 1767	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec No. 1104, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080, Oaxaca, Oax.	514 2655 514 6954 514 8588	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00

Región Centro	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención
Región Occidente				
Dirección Estatal Guadalajara Abastos		Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jal.	658 3168 658 4070	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Federalismo	Av. Dr. Roberto Michel No. 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Col. Olímpica, Guadalajara, Jal.	658 4070 658 3112 613 2711 614 0913	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Manzanillo	Av. Eneas Zamora Verduco No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Lauret, Barrio V, Col. Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.	333 7526 333 7527 333 7528	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Colima	Calle Gabriela Mistral 350, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima, Col.	330 6647	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Aguascalientes		Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	916 6869 918 0335 918 1032	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Tepic		Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Col. Ciudad Industrial, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.	214 5828 214 0444 210 6024	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado de 8:00 a 16:00
	Puerto Vallarta	Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48328, Pto Vallarta, Jal.	225 3214 225 9137	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado de 8:00 a 16:00
Dirección Estatal León		Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.	119 5315 119 5092 707 9893	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Celaya	Bldv. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.	609 1999 615 4199	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Irapuato	Av. Guerrero No. 1871, Local 2, (entre Orquídea y Jazmin), Col. Gámez, C.P. 36650, Irapuato, Guanajuato.	624 1286 624 0443	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Morelia		Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia.	324 1154 314 4096	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Lázaro Cárdenas	Av. Melchor Ocampo No. 73-A Altos, Col. 2o Sector FIDELAC, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	537 6000 532 2343 532 2363	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Uruapan	Emilio Carranza No. 14-4, Plaza Paraiso, C.P. 60000, Uruapan, Michoacán.	523 7744 524 4396	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Zamora	Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.	515 7711 515 5093	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Querétaro		Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	212 5105 212 4614 212 4605	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	San Juan del Río	16 Septiembre No. 8, Loc. 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.	274 9675	Lun a Vie 9:00 a 17:00

ANEXO A

Dirección Estatal San Luis Potosí		Mariano Arista No. 710, Colonia Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	812 5207 812 5466 812 8290	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Zacatecas	Bld. José López Portillo No. 303, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.	923 3947 923 8964 927 9015	Lun a Vie 9:00 a 19:00
	Cd. Valles	Carranza No. 53 Sur, Zona Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.	882 4428 381 0319	Lun a Vie 9:00 a 17:00